



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 20 de Julio de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 851 /2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 405/2016, la Actuación N° 15302/2016 y la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 405/2016 se creó el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, para casos exclusivamente de agentes del área jurisdiccional que luego de una licencia por enfermedad de largo tratamiento, la junta médica ordenada por la Dirección General de Factor Humano considere necesario un cambio de lugar de trabajo.

Que mediante Actuación N° 15302/2016, la Dra. Gisela M. Candarle en su carácter de Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales solicita la designación de la agente Lorena Laura Gabriela Cejas, quien actualmente se desempeña en el Cuerpo Móvil de Apoyo Jurisdiccional dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Departamento de Acceso a la Justicia y Orientación Ciudadana, dependiente de la precitada Secretaria, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2016, a fin de desempeñarse en los Puestos de Orientación.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Transferir a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la agente Lorena Laura Gabriela Cejas, LP 1379, al Departamento de Acceso a la Justicia y Orientación Ciudadana, dependiente de la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, a fin de desempeñarse en los Puestos de Orientación, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 851 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires